

Investigación para la Comisión CULT

El enfoque de la Unión Europea sobre el multilingüismo en su propia política de comunicación

Este estudio evalúa el enfoque de la UE sobre el multilingüismo en su política de comunicaciones. Se emplea un enfoque de métodos mixtos, que incluye revisión de la literatura, análisis jurídico y político, análisis cuantitativo de sitios web de la UE, entrevistas con expertos de la UE y análisis de datos de encuestas.

Principales conclusiones



Las instituciones, órganos y agencias de la UE cumplen formalmente las obligaciones de multilingüismo de la UE. Esto se ve facilitado por la flexibilidad de las obligaciones reglamentarias y la ausencia de un marco global que garantice normas comunes adaptadas a la era digital, especialmente en lo que respecta a los sitios web de la UE.

El Reglamento n.º 1 es la piedra angular jurídica de las obligaciones de multilingüismo de la UE. Establece las normas que determinan las lenguas que deben utilizar las instituciones, órganos y agencias de la UE y proporciona flexibilidad a las entidades de la UE para decidir qué lenguas deben utilizarse en casos específicos, por ejemplo, en documentos de trabajo o reuniones internas con expertos. La comunicación digital multilingüe no se aborda hasta la fecha en el Reglamento n.º 1 ni en la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE). En consecuencia, mucho contenido publicado en línea no se traduce porque se ve como un subproducto de la comunicación interna. Esto significa que es posible que los documentos publicados que puedan afectar a los ciudadanos, las empresas y los Estados miembros no siempre estén disponibles en su lengua.

El presente documento es el resumen ejecutivo del estudio sobre «El enfoque de la Unión Europea al multilingüismo en su propia política de comunicación». El estudio completo, que está disponible en inglés, se puede descargar en: <https://bit.ly/3TpqJ8e> de <https://bit.ly/3TpqJ8e>

Departamento Temático de Políticas Estructurales y de Cohesión
Dirección General de Políticas Interiores

Autores: Líder del proyecto: Dr. Carlos MENDEZ (Centro Europeo de Investigación en Políticas (EPRC Delft y Glasgow, Universidad de Strathclyde)

Equipo del proyecto: Dr. Michele GAZZOLA, Prof. Laure CLEMENT-WILZ, Dr. Vasiliki TRIGA, Dr. Fernando MENDEZ, Dr. Costas DJOUVAS, Antonis CHARAMBOULOS, Prof. John BACHTLER
PE 699.648 — septiembre de 2022

Este estudio argumenta, sobre la base del razonamiento jurídico, que las **obligaciones de multilingüismo deben aplicarse a tipos específicos de contenido de sitios web**. Con este fin, se propone una tipología de necesidades multilingües para aclarar los tipos de contenido que deben priorizarse para la traducción. Esto se basa en una clasificación de clasificación de: a) los *documentos básicos* que están legalmente obligados a estar disponibles o presentados en todas las lenguas de la UE; B) *documentos primarios* que deberían estar disponibles en todas las lenguas oficiales de la UE debido a su contenido sustantivo y a su posible impacto en los derechos y obligaciones de los ciudadanos, las empresas y las autoridades públicas, por ejemplo, orientación sobre ayudas estatales, programas de financiación de la UE o licitaciones; y c) documentos secundarios que son una prioridad de orden inferior para las necesidades multilingües y la accesibilidad, y en los que se podría utilizar la traducción automática si no se dispone de recursos para la traducción humana.

El estudio revela variaciones significativas en la disponibilidad de contenidos multilingües que deberían estar disponibles en todas las lenguas oficiales. Este es el resultado de una evaluación de las puntuaciones multilingües basada en la aplicación de la tipología de necesidades multilingües a los sitios web de las instituciones de la UE. Los sitios web de la Comisión Europea y del Banco Central Europeo no funcionan bien en la publicación de secciones con contenido «principalmente básico» y «principalmente primario» que debería estar disponible en todas las lenguas de la UE. Por el contrario, el rendimiento de los sitios web del Consejo Europeo/Consejo de la Unión Europea, el TJUE y el Tribunal de Cuentas Europeo es muy bueno. El Parlamento Europeo también tiene una puntuación relativamente alta.

Otra conclusión importante es **que los regímenes lingüísticos de las instituciones, órganos y agencias de la UE no son suficientemente transparentes y formalizados**. Los regímenes a veces no se especifican o a menudo no están claros. Del mismo modo, la mayoría de las instituciones y organismos de la UE han publicado una política lingüística del sitio web, pero la mayoría de las agencias no lo han hecho. Esto es incompatible con las recomendaciones del Defensor del Pueblo Europeo en las que se pide que la política sobre el uso de las lenguas oficiales de la UE se defina y publique claramente.

La UE no supervisa y revisa sistemáticamente la amplia gama de regímenes lingüísticos, prácticas y políticas lingüísticas de los sitios web. Esto es perjudicial para la transparencia y la rendición de cuentas y obstaculiza un enfoque más formalizado de la comunicación multilingüe con normas comunes.

La variabilidad en el suministro de contenidos multilingües en los sitios web de la UE y dentro de ellos implica que este canal de comunicación no siempre responde a las necesidades de todos los públicos destinatarios. El análisis de los 13 sitios web de la UE con el contenido más multilingüe mostró que algunos tuvieron un buen desempeño en términos de un índice multilingüe que tiene en cuenta las diferentes secciones de contenido de un sitio web, mientras que otros tuvieron un mejor desempeño. Las calificaciones multilingües más altas fueron para seis sitios con puntuaciones muy superiores a la media de los 13 sitios web (Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Consejo de la Unión Europea/Consejo Europeo (sitio web compartido), Tribunal de Cuentas Europeo, Parlamento Europeo, Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo y el Defensor del Pueblo Europeo). Un segundo grupo de sitios web tiene un rendimiento de gama media e incluye a la Comisión Europea (más cercana a la media de los sitios web de la UE), la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas y el Comité Europeo de las Regiones (ambos con puntuaciones más bajas). El último grupo abarca cuatro sitios web que funcionan mal y tienen poca disponibilidad de contenido multilingüe (Banco Central Europeo, Comité Económico y Social Europeo, Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria, Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea). Además, la mayoría de los sitios web de agencias de la UE (que se evaluaron además de lo anterior de manera

cualitativa) no publican contenido en todas las lenguas oficiales y son efectivamente monolingües en inglés.

Un índice multilingüe alternativo que solo analiza el volumen total de páginas web, sin tener en cuenta las diferencias entre las categorías de contenido, aumenta marginalmente el rendimiento de dos de los sitios web (el Parlamento Europeo y la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea), pero reduce el rendimiento de la mayoría de los sitios web, muy dramáticamente en algunos casos, como el Defensor del Pueblo Europeo.

Cuando solo se utiliza el inglés, la accesibilidad al contenido publicado en la UE es baja. El análisis de la encuesta sobre educación de adultos de Eurostat (2016) muestra que alrededor de un tercio de los residentes de la UE de 25 a 64 años de edad hablan solo su lengua o lenguas nativas. La mayoría de la población no habla una lengua común en la UE a un nivel muy bueno (es decir, como hablante nativo o como lengua extranjera a un nivel competente). Alrededor del 20 % de los residentes adultos de la UE pueden comunicarse a un nivel muy bueno en alemán, seguido de francés (alrededor del 16 %), italiano (14 %) e inglés (13 %). Si un documento se publica solo en inglés, una proporción del 13-45 % de la población adulta de la UE puede entenderlo (el rango dependiendo del indicador utilizado para medir el dominio del idioma). Esta cuota aumenta hasta el 43-65 % en una política de comunicación trilingüe (utilizando el inglés, el francés y el alemán). Una política de comunicación totalmente multilingüe garantiza la accesibilidad al contenido del 97-99 % de los residentes adultos de la UE.

La falta de atención a la importancia del multilingüismo en la política de comunicación puede alimentar potencialmente la percepción de que la UE está distante y desconectada de los ciudadanos, dada la distribución actual de las competencias lingüísticas en la población. Los regímenes lingüísticos de la UE son el resultado de un acto de equilibrio entre diversos intereses, incluidas las importantes limitaciones de recursos. Esto representa un desafío político y operativo para las instituciones de la UE. Aunque no está libre de una perspectiva de recursos, un régimen multilingüe es la política de comunicación más eficaz y accesible, teniendo en cuenta la distribución actual de las competencias lingüísticas de los residentes de la UE.

Recomendaciones

Sobre la base de los resultados de este estudio, se proponen las siguientes recomendaciones.

- **Recomendación 1: Desarrollar un marco y normas comunes y transparentes para la comunicación multilingüe, también en el ámbito digital.** Si no hubiera interés político por una reforma del Reglamento n.º 1, el Parlamento Europeo podría promover el establecimiento de un marco y normas comunes formales a través de un acuerdo interinstitucional. La comunicación de la UE a través de Internet debe estar sujeta a obligaciones de multilingüismo no solo en lo que respecta al contenido definido en el presente estudio como «núcleo», sino también a los contenidos «primarios».
- **Recomendación 2: Institucionalizar el seguimiento periódico del cumplimiento legal, la transparencia administrativa y el uso de los recursos para garantizar la comunicación multilingüe a través de un informe periódico.**
- **Recomendación 3: Establecer un Oficial de Multilingüismo para revisar las prácticas, los regímenes lingüísticos y las políticas lingüísticas del sitio web.** El responsable debe ser responsable del informe de seguimiento periódico y rendir cuentas ante el Parlamento Europeo.

- **Recomendación 4: Promover el uso de las lenguas oficiales en la comunicación digital con el fin de mejorar la accesibilidad y la cercanía con los ciudadanos.**
- **Recomendación 5: Aumentar las asignaciones presupuestarias de la UE para el multilingüismo.** Esto ayudará a contrarrestar los recortes en los servicios de traducción e interpretación presenciados en los últimos años.

Más información

El presente resumen está disponible en los siguientes idiomas: Inglés, francés, alemán, italiano y español. El estudio, que está disponible en inglés, y los resúmenes se pueden descargar en:

<https://bit.ly/3TpqJ8e>

Más información sobre la investigación del Departamento Temático para CULT:
<https://research4committees.blog/cult/>



Descargo de responsabilidad y derechos de autor. Las opiniones expresadas en este documento son responsabilidad exclusiva de los autores y no representan necesariamente la posición oficial del Parlamento Europeo. Se autoriza la reproducción y traducción con fines no comerciales, siempre que se reconozca la fuente y se notifique previamente al Parlamento Europeo y se envíe una copia. © Unión Europea, 2022.

© Imagen en la página 1 usada bajo la licencia de Adobe Stock

Administrador de investigación: Pierre HERIARD, Balazs MELLAR, Kristiina MILT Asistente editorial: Anna Dembek

Contacto: Poldep-cohesion@ep.europa.eu

Este documento está disponible en Internet en: www.europarl.europa.eu/supporting-analyses